



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ADJDIR-099-2024. CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-126-2024 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA (CHILLER) EN EL H.G.Z. NO. 2, RÉGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **09:00** horas del día **27 de agosto de 2024**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los funcionarios públicos que firman al final de esta acta, en el uso de la palabra el **Ing. Juan Alberto Sanpedro Suárez, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, se emite el siguiente **“DICTAMEN”** con fundamento en los **artículos 36, 36 bis, 37, 37 bis y 41, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca en calidad de área contratante, con base en el requerimiento recibido, mismo que se encuentra incluido en el oficio de referencia **219001140100/DCSG/OC/2461/2024**, en el que se indica la solicitud presentada por **La Encargada del Departamento de Conservación y Servicios Generales, dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos para la Prestación del servicio de mantenimiento preventivo-correctivo a unidad generadora de agua helada (CHILLER) en el H.G.Z. No. 2, régimen IMSS Ordinario, ejercicio 2024**, la requisición enviada para el **servicio de mantenimiento preventivo-correctivo a unidad generadora de agua helada (CHILLER)**, y de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud conforme a las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud que establezca la ley. En este sentido, este Instituto Mexicano del Seguro Social en su régimen IMSS – Ordinario tiene la obligación establecida en Ley de salvaguardar el derecho a la salud de la población a quienes brinda sus servicios públicos.

En esta tesitura, el Departamento de Conservación y Servicios Generales dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, regula su actuar, entre otras; con la *norma que establece las disposiciones generales de conservación (1000-B01-022)*, cuyas disposiciones normativas obligan a este instituto a detectar, priorizar, planear, presupuestar, programar, validar, ajustar, ejecutar y controlar las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de conservación de las unidades que integran el patrimonio institucional, por lo que se debe considerar todos y cada uno de los servicios y bienes, llámense refacciones, aditamentos, utensilios, herramientas.



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ADJDIR-099-2024. CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-CYR-050GYR013-N-126-2024 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA (CHILLER) EN EL H.G.Z. NO. 2, RÉGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Por lo anterior, es necesaria la contratación del presente requerimiento a fin de cumplir con las disposiciones mencionadas, ya que se trata del mantenimiento preventivo - correctivo a la unidad generadora de agua helada (Chiller) en el Hospital General de Zona Número 2 (dos), y toda vez que los hospitales requieren un suministro constante de aire acondicionado para mantener condiciones óptimas de temperatura y humedad. La unidad generadora de agua helada es crucial para proporcionar este servicio de manera efectiva. El mantenimiento preventivo y correctivo asegura que la unidad esté en funcionamiento óptimo, reduciendo la probabilidad de fallos inesperados que podrían interrumpir las operaciones del hospital. Es así como el mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad generadora de agua helada en el H.G.Z. No. 2 es crucial para garantizar la continuidad operativa, la seguridad de los derechohabientes y del personal médico, la eficiencia energética, la durabilidad del equipo y el cumplimiento normativo con la finalidad de prestar los servicios que brinda el Instituto.

Por lo antes indicado, se determina realizar la adquisición de los servicios contenidos en el **Anexo número 1 (UNO) "Requerimiento"**, a través del Procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento en lo establecido en el **artículo 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40 y 41, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 5.3.12 y 5.3.7.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**; una vez recibidos los criterios y los motivos que integran la Justificación de Excepción a la Licitación Pública, se procede a llevar a cabo el procedimiento de **Adjudicación Directa** para dicha contratación, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en los **artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40 y 41, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se procedió a verificar la solvencia de las cotizaciones recibidas mediante la Solicitud de Cotización enviado por correo electrónico interno Institucional respecto a la **INVESTIGACIÓN DE MERCADO NÚMERO INVMER-144-2024** con número de oficio **218001150100/DABCS/2350/2024**, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y el Instituto, como resultado se emite lo siguiente:



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ADJDIR-099-2024. CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-126-2024 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA (CHILLER) EN EL H.G.Z. NO. 2, RÉGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

1. Por ser las cotizaciones económicas solventes más bajas y cumplir con las especificaciones técnicas y legales propias del procedimiento, anexos, así como, reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad del procedimiento, garantizando la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia** en este proceso de Adjudicación Directa, se dictamina procedente la asignación de las claves y al participante que se menciona a continuación a quien se le Adjudicara el **CONTRATO**, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: RIDEL DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
1	AA01-005-005	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA HELICOIDAL No. 3 MARCA TRANE MOD RTWD DE 150 TR, INCLUYE: -PRUEBA DE ACIDEZ DEL SISTEMA -CAMBIO DE ACEITE DE COMPRESOR -REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE CONTROL -PRUEBAS DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO EN LOS DEVANADOS DEL COMPRESOR -MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN (SUBCOLING, SUPERHEAT, PRESIONES, VOLTAJE, AMPERAJE, APROVECHAMIENTO, TEMPERATURAS) -AJUSTES DE CONTROL Y NIVEL DE REFRIGERANTE -LIMPIEZA MECÁNICA Y QUÍMICA DE CONDENSADOR	SERVICIO	2	\$163,800.00	\$327,600.00
1	AA01-005-010	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA HELICOIDAL No. 3 MARCA TRANE MOD RTWD DE 150 TR, INCLUYE: -RECUPERACIÓN DE LA CARGA DE REFRIGERANTE PARCIAL O TOTAL DEL CKT NÚMERO 1 Y 2. -RENEWAL PARTS DEL MODULO DINA VIEW CH530, -REPLAZO DE ELECTROVALVULAS DE CONTROL DE CAPACIDAD EN CKT No.1 Y 2, EN CONJUNTO CON LOS EMPAQUES Y SELLOS DE POSICION. -VACIO PROFUNDO, Y RECARGA DEL REFRIGERANTE RECUPERADO, EN CONJUNTO DEL AJUSTE EN EL SISTEMA DE OPERACION. -PROGRAMACION Y REPLAZO DE MODULOS TRIAC DEL SISTEMA DE COMPRESION EN CKT No. 1 Y 2.	SERVICIO	1	\$188,600.00	\$188,600.00
SUBTOTAL						\$516,200.00
I.V.A.						\$82,592.00
TOTAL						\$598,792.00

EL IMPORTE DEL CONTRATO ES DE **\$516,200.00 (QUINIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). MÁS I.V.A.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ADJDIR-099-2024. CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-126-2024 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA (CHILLER) EN EL H.G.Z. NO. 2, RÉGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2024**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Se informa también el número de contrato interno que se otorga al participante en el presente dictamen de asignación, en cumplimiento al artículo 84 del RLAASSP, el número del contrato es:

CONTRATO: 050GYR013N12624-**001**-00

EL OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA (CHILLER) EN EL H.G.Z. NO. 2, RÉGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2024.

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO ES EL DÍA: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

EL PORCENTAJE DE LA FIANZA DEL 10% SIENDO LA CANTIDAD DE: \$51,620.00 (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

OBSERVACIONES:

PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS CLAVES, SE CONSIDERÓ LO SIGUIENTE:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo con el resultado obtenido en la investigación de mercado.
- Que se requiere con urgencia contar con las claves conforme a la justificación de excepción a licitación pública y se trata de claves solicitadas por la Encargada del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- Que a esta fecha el precio asignado es el precio más conveniente, bajo las condiciones establecidas, garantizando eficiencia en la adquisición de las claves.

RESUMEN GENERAL DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PARTIDAS CONVOCADAS	01	100 %
PARTIDAS ASIGNADAS	01	100 %
PARTIDAS DESIERTAS	0	00%



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ADJDIR-099-2024. CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-126-2024 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA (CHILLER) EN EL H.G.Z. NO. 2, RÉGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Con fundamento al artículo 45 para efectos de formalizar el contrato dentro del plazo establecido por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el participante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de fallo, la siguiente documentación:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

1. Copia del acta constitutiva de la empresa y sus reformas en caso de existir, ambos casos, con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
2. Copia del poder general para actos de administración o en su caso poder con cláusula especial para firmar contratos, suscrito a favor del representante legal con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio
3. Copia de una identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el contrato.
4. Comprobante de domicilio vigente que corresponda.
5. En el caso de que el proveedor resulte adjudicado con un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT (Servicio De Administración Tributaria), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la resolución miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 d, del Código Fiscal de la Federación.
6. Deberá efectuar la entrega del registro patronal ante el IMSS.

Copia simple de la Opinión del IMSS, SAT E INFONAVIT, vigente en sentido positivo en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social (obligatoria en cualquier importe), es obligación de los patrones, registrarse e inscribir a los trabajadores en el Instituto, de conformidad en lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Seguro Social.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL** NÚMERO **ADJDIR-099-2024**. CON NÚMERO EN **COMPRANET** **AA-50-GYR-050GYR013-N-126-2024** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA (CHILLER) EN EL H.G.Z. NO. 2, RÉGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

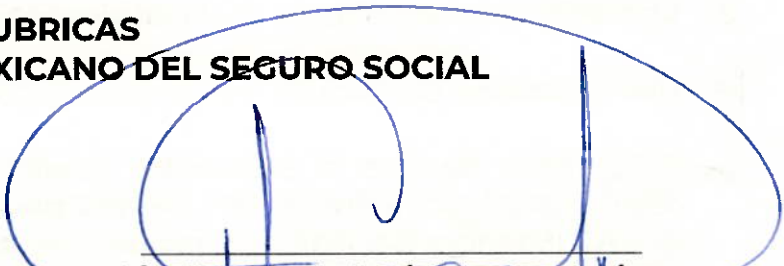
SE INFORMA QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

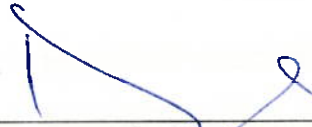
Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **DICTAMEN DE ASIGNACIÓN**, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, siendo las **09:30 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>).

RUBRICAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


Ing. Juan Alberto Sanpedro Suárez
Encargado de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento


Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios


Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe de la Oficina Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.


L.A. Darío Francisco López Alderete
Adscrito a la Oficina de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.